

Oficio: U.A.I.P. 0248/2021  
Asunto: Se solicita aclaración  
Guanajuato, Gto; a 19 de enero de 2021

C. Fernando Salazar  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio 00061921, el día 12 de enero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "Me podrían proporcionar el padrón de beneficiarios en cuanto a gestión social y apoyos" (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: DGDSyH/013-2021, suscrito por el C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano, así como Oficio SMDIF/DG/0016/2021 suscrito por la Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas en el oficio DGDSyH/013-2021 que a la letra señala "... le pido aclarar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano el cuestionamiento realizado por el solicitante..." así como el Oficio SMDIF/DG/0016/2021 que manifiesta: "... De acuerdo a su solicitud relativa al padrón de beneficiarios sobre la parte correspondiente a gestión social y apoyos; este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato requiere saber qué periodo desea conocer, esto con el afán de dar una respuesta más concisa y acertada sobre la información a conceder..." se tiene que los datos resultan insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. Por lo antes mencionado, **se le requiere por el término de 5 días hábiles al solicitante, para que manifieste dicha información.** Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, misma que a letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,  
  
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**

En atención al oficio U.A.I.P. 0050/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00061921**, por parte del **C. Fernando Salazar**; mediante el cual solicita lo siguiente:

*"Me podrían proporcionar el padrón de beneficiarios en cuanto a la gestión social y apoyos".*

De acuerdo a su solicitud relativa al padrón de beneficiarios sobre la parte correspondiente a gestión social y apoyos; este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato requiere saber qué periodo desea conocer, esto con el afán de dar una respuesta mas concisa y acertada sobre la información a conceder.

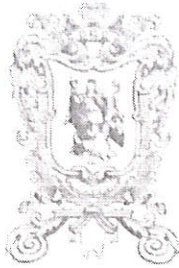
Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Somos Capital  
Capital que Trasciende



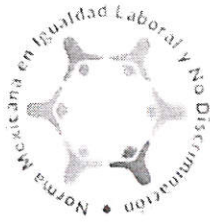
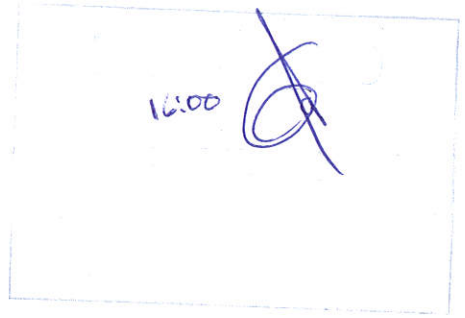
**Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson**  
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus  
Turno: DG 0033, DA 0065



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio Núm.: DGDSyH/013-2021  
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P 0049/2121  
Guanajuato, Guanajuato a 18 de enero de 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dando atención a su oficio U.A.I. P 0049/2021, mediante el cual refiere la petición de la C. Fernando Salazar, al respecto le pido aclarar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano el cuestionamiento realizado por el solicitante, ya que habla de un "padrón de beneficiarios en cuanto a gestión social y apoyos," y pese a que habla de un documento en singular no refiere un asunto en específico que se encuentre a cargo de esta dirección general.

Reiterándole el amplio sentido de colaboración con el cual se rige esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente



C. Marco Antonio Campos Briones  
Director General de Desarrollo Social y Humano

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO  
GUANAJUATO

C.C.P  
Archivo  
Minutario  
MACB/Infmr

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Centro de Convivencia Familiar "El Encino" | Carretera Puelito de Rocha s/n | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 102 81 73

